PJM/N° 1.882 /13

VISTO: El Memorándum DOC Nº 467/13, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 2 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Dictamen C.E. N° 08/13, del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/13, para la "Provisión e Instalación de Cableado Estructural - PAC N° 263.217 - Ad Referéndum - Plurianual".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: CG TEC S.A., Bullers S.A., Osvaldo Ariel Rodríguez Ortiz, Making Constultores Asociaciados y Tecnoplan S.A. respectivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 2 de diciembre del 2013, hasta las 09:00 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Firmas M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y CGTEC S.A., con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

Que, en ese sentido, el Dictamen C.E. Nº 08/13 (02/12/13), del Comité de Evaluación, expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 64, como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/N° 1.396/13, de fecha 28 de febrero del año en curso, emitimos por este acto el INFORME DE EVALUACIÓN de las ofertas presentadas por las empresas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013, para la "Provisión e Instalación de Cableado Estructural PAC N° 263.217/13 - Ad Referéndum - Plurianual"; en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes Administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013:

- *Memorándum DOSJM/N° 89/2013, por el cual el Director de Organización y Sistemas, de fecha 03 de septiembre de 2013, solicita el llamado a Licitación para provisión, instalación y configuración del Cableado Estructurado Informático para la Corporación, según especificaciones técnicas del tipo Categoría 6, que cuenta con el V° B° del Presidente de la Junta Municipal de Asunción.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 075/2013, de fecha 14 de octubre de 2013, emitido por la Dirección Administrativa, por un monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y consta el Plan Anual de Contrataciones donde consta el Detalle de Plurianualidad afectando el presupuesto del año 2013 por un monto Gs. 200.000.000 y el presupuesto del año 2014 por un monto de Gs. 200.000.000.*
- *Memorándum DOS N° 97/13, de la Dirección Organización y Sistema, en el que se remite las características técnicas de la licitación que nos ocupa una aclaratoria a la Comisión de Obras e Infraestructura.*
- *Memorándum DOS N° 98/13, de la Dirección Organización y Sistema, en el que se remite la planilla estimativa de costo a la Comisión de Obras e Infraestructura.*
- *Memorándum DOS N° 105/13, de la Dirección Organización y Sistema, en el que se remite la planilla estimativa de costo a la Comisión de Obras e Infraestructura.*
- *Memorándum DOS N° 113/13, de la Dirección Organización y Sistema, en el que se remite la planilla estimativa de costo a la Comisión de Obras e Infraestructura.*

- *Memorándum DOS Nº 110/13, de la Dirección Organización y Sistema, en el que se remite la planilla estimativa de costo a la Comisión de Obras e Infraestructura.*
- *Memorándum Nº 345/13, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido a la Presidencia de la Comisión de Obras de la Junta Municipal.*
- *Memorándum Nº 294/13, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando dictamen a la Asesoría Jurídica para continuar el proceso de la licitación que nos ocupa.*
- *Memorándum Nº 298/13, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando la aprobación y autorización al Pleno de la Junta Municipal, agregando el Dictamen Nº 159/13, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.*
- *Memorándum DOS Nº 114/13, de la Dirección Organización y Sistema, provee las especificaciones técnicas a la Presidencia de la Comisión de Obras de la Junta Municipal.*
- *Resolución JM/Nº 5.853/13, de la Junta Municipal, de fecha 30 de octubre de 2013, por la cual la Junta Municipal reunida en Concejo autoriza al Presidente de la Junta Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/13, para la Provisión e Instalación de Cableado Estructural - Ad Referéndum, para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 263.217/13 y aprueba la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma de Contrato.*
- *Memorándum SG/Nº 1.873/13, remitiendo la Resolución JM/Nº 5.853/13, con sus antecedentes, donde consta un proveído con el Vº Bº del Presidente de la Junta Municipal, remitiendo a la Dirección de UOC a sus efectos.*
- *Nota DOC Nº 419/13, de fecha 08 de noviembre, dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informando el inicio del proceso de la Licitación por Concurso de Oferta PAC Nº 256.217/13 Provisión e Instalación de Cableado Estructural para la Junta Municipal de Asunción - Ad Referéndum - Plurianual.*
- *Obra el Reporte de Llamado*
- *Nota DOC Nº 418/13, de fecha 11 de noviembre dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informando que la Licitación por Concurso de Oferta PAC Nº 256.217/13 Provisión e Instalación de Cableado Estructural - Ad Referéndum, no requiere de aprobación de planos considerando que solamente se reemplazaran los cables ya existente en las instalaciones por cables nuevos.*
- *Nota DOC Nº 434/13, de fecha 15 de noviembre dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la Nota DNCP Nº 3.134/13 Exp. Nº 3412396-CD Provisión e Instalación de Cableado Estructural.*
- *Carta de invitación de la licitación que nos ocupa.*
- *Adenda Nº 1.*
- *Acta de Apertura, realizada en fecha 02 de diciembre 2013, con la participación de las siguientes empresas:*

EMPRESAS OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1. M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	GS. 391.000.000
2. CGTEC S.A.	GS. 310.000.000

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Determinado los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

Junta Municipal

Asunción

2.1. Aspecto Jurídico - Legal de los documentos de carácter formal:

2.1.1 Empresa: M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

- *Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*
- *Presenta Formulario de Oferta.*
- *Presenta Poder del Representante Legal para presentar la oferta inscripta en el Registro de Poderes.*
- *Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*

Otros documentos que componen la oferta:

a) Presenta Formulario de información sobre Oferente.
b) Presenta Especificaciones Técnicas.
c) Presenta Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
d) Presenta Autorización del Fabricante del bien ofertado.
e) Presenta Constancia Nº 1277340-SIPE activo al momento de la presentación.
f) Presenta fotocopia de C.I. de la Sra. María Digna Méndez Escobar.
g) Presenta Situación Financiera.
h) Presenta el Formulario SET N° 101 de los años 2010 al 2012.
i) Presenta Adenda N° 1.

2.1.2 Empresa: CGTEC S.A.

- *Presenta Formulario de Oferta.*
- *Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*
- *Presenta Poder del representante inscripta en el Registro de Poderes.*
- *Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2.051/03.*

Otros documentos que componen la oferta:

a) Presenta información del Oferente.
b) Presenta Constancia Nº 1277815-SIPE, activo en el momento de la presentación.
c) Presenta Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
d) Presenta Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad de suministro en tiempo y forma ofertado, así como la capacidad técnica y económica.
e) Presenta Declaración Jurada de Autorización del Fabricante.
f) Presenta Adenda N° 1.
g) Presenta Curriculum.
h) Presenta ficha técnica.

Junta Municipal
Asunción

3.- Análisis y Evaluación de los documentos de carácter formal de las ofertas presentadas:

Determinados los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

La Empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. cumple con las documentaciones de carácter sustancial, sin embargo su oferta no es ventajosa ni conveniente para la institución, por lo que, se procede a RECHAZAR la oferta.

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, experiencia y capacidad de suministro de la oferta presentada por CGTEC S.A., por ser la oferta más baja y reunir los requisitos de carácter formal.

4.- Aspecto Económico - Financiero:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

CGTEC S.A.

	2010	2011	2012
ACTIVO CORRIENTE		210.095.862	3.055.407.242
LIQUIDEZ		4,51	6,65
PASIVO CORRIENTE		46.519.098	459.308.480
PROMEDIO	5,58		
PASIVO TOTAL		46.519.098	459.308.480
ENDEUDAMIENTO		0,08	0,45
ACTIVO TOTAL		522.771.577	1.019.497.644
PROMEDIO	0,265		
UTILIDAD NETA		132.982.080	17.461.287
RENTABILIDAD		0,28	0,03
VENTAS NETAS		476.252.479	560.189.164
PROMEDIO	0,155		

Del análisis realizado sobre los informes Financieros de los oferentes; CGTEC S.A. y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se desprende que ambas empresas cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulada en la Sección II Punto 2 Inc. a.

Junta Municipal
Asunción

5.- Aspecto Técnico: Experiencia y Capacidad Técnica:

Con relación a la oferta presentada por la Empresa CGTEC S.A., se hacen las siguientes observaciones: Con relación a la Experiencia y Capacidad de Servicio: 1.- Presenta especificaciones técnicas, plazo de entrega de los bienes, por lo que, se puede notar que reúne los requisitos de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar la experiencia y capacidad técnica, el mismo cumple con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a Capacidad Técnica, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
CGTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

6.- Cuadro de Adjudicación:

						2- CGTEC S.A.	
ÍTEM Nº	PRESENTACIÓN	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	UNIDAD	72102203-002	Provisión e instalación de Cableado Estructural.	Global	1	310.000.000	310.000.000
							310.000.000

7.- Conclusión y Recomendación Final:

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal lo siguiente:

1. Rechazar la oferta presentada por la Empresa M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por las consideraciones expuestas más arriba.

2. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la "Provisión e Instalación de Cableado Estructural - PAC Nº 263.217/13"- Ad Referéndum - Plurianual, a la Empresa CGTEC S.A., conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, por un total de Guaraníes Trescientos Diez Millones (Gs. 310.000.000) IVA incluido".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere en su parte pertinente que el PAC 253.217/13, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 238/13 (02/12/13), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el llamado a licitación, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, para la "Provisión e Instalación de Cableado Estructural - PAC Nº 263.217/13"- Ad Referéndum - Plurianual, a la Empresa

CGTEC S.A., por un monto total de Guaraníes Trescientos Diez Millones (Gs. 310.000.000) IVA incluido, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución; y rechazar la oferta presentada por la Empresa M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado a licitación, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL - PAC Nº 263.217/13"- Ad Referéndum - Plurianual, a la Empresa CGTEC S.A., por un monto total de Guaraníes Trescientos Diez Millones (Gs. 310.000.000) IVA incluido, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º- Rechazar la oferta presentada por la Empresa M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por los argumentos expresados Dictamen C.E. Nº 08/13, del Comité de Evaluación.

Art. 3º- Imputar la erogación al rubro correspondiente del Presupuesto de la Junta Municipal, de los años 2013 y 2014, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4º- Disponer la firma inmediata de los contratos respectivos, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 5º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los....02.....días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

SG/ed